

Contraloría dijo que municipios no pueden vender gas licuado

Lamentablemente, en horas de la tarde de este lunes, la Contraloría General de la República dictaminó que la iniciativa de “gas popular” impulsada por diversos municipios del país es inconstitucional.

Diversas Municipalidades consultaron al órgano fiscalizador si era factible la venta de gas dado el creciente aumento de su valor.

Anuncio Patrocinado

PERMISO CIRCULACIÓN

Segunda cuota

Paga en línea:

www.muninogales.cl



📢 Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

📅 17 Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

🕒 09:00 - 13:30 horas.

📅 17 Sábado 30 de Agosto: 🕒 09:00 - 13:30 horas.

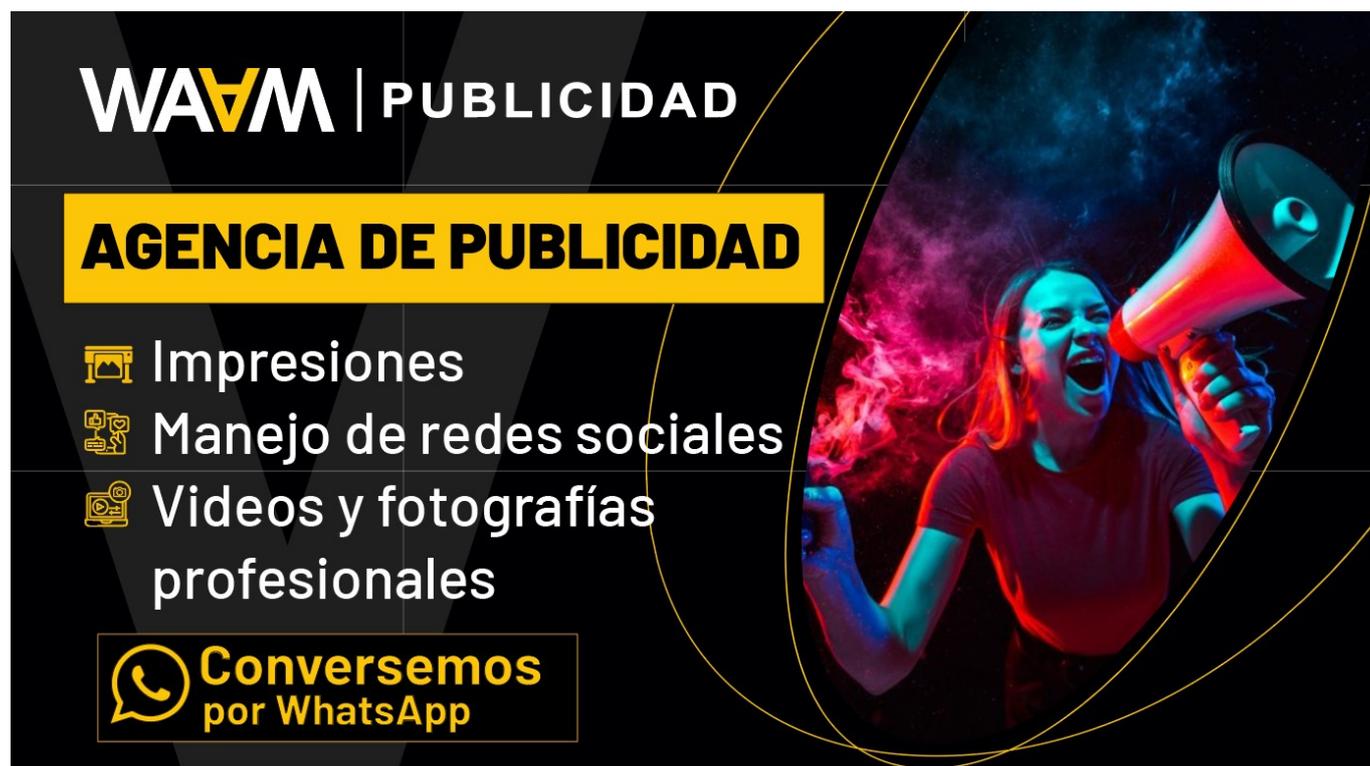
También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl



Nogales
MUNICIPALIDAD

Al respecto, la entidad señaló que “las municipalidades podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas solo si una ley de quórum calificado las autoriza, lo que no ha tenido lugar en la especie”.

Por lo tanto señalaron que se necesita una modificación en la legislación que lo autorice expresamente.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

y tú, ¿qué opinas?